

tomo 1.397, libro 1.99 folio 127 finca 11.431
inscripción 1ª.-

Expte Patricio
Martín

Resolviendo el expediente promovido por Don Patricio Martín García por el que solicita la inclusión de la finca de su propiedad sita en esta Villa, Plaza del Generalísimo n.º 3,

en el Registro Público de Solares e inmuebles de Edificación forzosa.

Vistos los antecedentes del caso y estimando que la legislación que invoca el Sr. Martín no es de aplicación a este Término Municipal, que sólo cuenta con 7.320 habitantes de derecho, referidos al 31 Julio 1.964, según certificación aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística; no tiene Plan General de Ordenación Urbana, ni ha sido acordado por el Consejo de Ministros ni por ninguna otra autoridad que la referida legislación se aplique en este Término Municipal, por lo que no es preceptivo llevar ni se lleva en esta localidad el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.-

Previa deliberación y por unanimidad se acuerda su Desestimación.

Ahora bien, si cree el interesado que la finca en cuestión se halla en estado de ruina puede incoar procedimiento de esta naturaleza al amparo de lo previsto en el art. 170 de la Ley de Ordenación del Suelo de 12 de Mayo de 1.956 (B. O. del Estado del 14 de Mayo del mismo año)

Refinancia lubricante

Vista la petición que formula Don Vicente Montop en representación de Ulibarrí S. A. para vertes subproductos en terrenos de estas propias se acuerda requerirle para que presente memoria explicativa.

Estado Sanitario
Aguas

En relación con la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad de 17 de Julio

34
sobre estado sanitario de las aguas y cada
derando no se tiene noticia exista ningun
caso de enfermedades de origen hidrico. se
 acuerda suplicar a dicha Jefatura de su
 efecto el tomar las medidas que actualmente
vice.

Escuela
Patronato

Prera deliberación y por unanimidad
se acuerda solicitar de la Direccion General
de Enseñanza Primaria la creacion en esta
localidad de una escuela de niñas de regi-
men especial de provision, a cuyo fin se
constituye el Patronato Municipal corres-
pondiente.

Esta corporacion ofrece a la Maestra
que en su dia sea propuesta la grati-
ficacion anual de 2.400 pts y vivienda
disponiendose de local y material suficiente
para el inmediato funcionamiento de la
escuela.

El Patronato esta constituido de la si-
guiente forma:

Presidente Honorario: El Ilmo. Sr. Director Ge-
neral de Enseñanza Primaria.

Presidente Efectivo: El Sr. Alcalde de Segunda
Vocales: El Sr. Inspector de Enseñanza Pri-
maria de la Zona, el Rdo. Sr. cura Parroco,
El Inspector Municipal de Sanidad, El
Maestro-Secretario de la Junta Municipal,
y Dña Rosario Ogando Murillo, madre de
familia.

Fiestas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las
gestiones que viene haciendo en la orga-
nizacion de las fiestas de Septiembre, las
que se aprueban.

Obras Publicas

Se acuerda requerir al Sr. Ingeniero Jefe
de Obras Publicas para que se levante las
actas de ocupacion, y se siga la tramitacion
prevista en la legislacion de Expropiacion
forzosa, en relacion con las parcelas de